



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 102/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

Mediante solicitud del señor Moisés Gasauí Miquel, de fecha 02 de enero de 2020 dirigida al Alcalde Municipal Ingeniero Percy Fernández Añez, a través de la cual solicita apoyo económico para poder participar en el "Mundial del Circo y Congreso Internacional" a realizarse del 16 al 20 de enero del presente en el Estado de Mónaco.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 2, 16 y 31 establece como competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción; Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal; Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, señala que el Concejo Municipal tiene las atribuciones de en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley Autonómica Municipal GMASCS N° 007/2012, "Ley de Promoción y Fomento a la Cultura y Educación en el Marco de la Constitución Política del Estado", en su Artículo Segundo, determina que: "La presente Ley comprende la asignación de recursos económicos en favor de instituciones, centros, establecimientos, así como a las personas natural y/ o jurídicas dedicadas a la difusión de la cultura, folklore, tradición, educación, a realizar programas de formación técnica laboral, y otros ámbitos académicos y cultural, que sin fines de lucro, brindan ese servicio a la sociedad, dentro del Municipio de Santa Cruz de la Sierra".

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1257 "Ley de Protección y Fomento al Arte Circense" en su Artículo 2, tiene entre sus fines la promoción, formación y fomento de la cultura circense.

Que, el control de los recursos económicos será realizado según la normativa legal vigente.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

#### RESUELVE:

**Primera.** - Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de las acciones administrativas y legales para efectuar la ayuda económica por un monto de Bs.- 50.000,00



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), requerida por el señor Moisés Gasai Miquel, para que pueda participar en el Mundial de Circo y Congreso Internacional en Apoyo a la Cultura Circense.

**Segunda.-** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Municipal conforme a normativa vigente.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de enero de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

